

Ciudad de México a 23 de agosto de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/218/2023

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A LA SSPC POR ACTOS DE TORTURA COMETIDOS POR AGENTES DE LA EXTINTA PF CONTRA UNA PERSONA EN 2010

<< La víctima, quien trabajaba sobre la carretera México-Tampico, fue golpeada y amenazada antes de ser trasladada a instalaciones de la entonces Procuraduría General de la República tras sufrir una detención arbitraria

La investigación de una queja presentada por una persona en mayo de 2021 permitió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigir la Recomendación 117VG/2023 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), al acreditar que fue víctima de violaciones graves a sus derechos humanos tras haber sido torturada por elementos de la entonces Policía Federal (PF), en junio de 2010, en Tampico, Tamaulipas.

Según el escrito de queja presentado, la víctima señaló que el 29 de junio de 2010 fue detenida en su lugar de trabajo, ubicado sobre la carretera México-Tampico, por elementos de la entonces Policía Federal quienes la tiraron al piso, le apuntaron con un arma de fuego y la golpearon. Más tarde, la subieron a un vehículo para trasladarla a un centro de mando, trayecto en el que también fue agredida en varias ocasiones. Al día siguiente de su detención, antes de que fuera presentada en la extinta Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), perteneciente a la entonces Procuraduría General de la República (PGR), la víctima fue amenazada con agredir sexualmente a su familia si no declaraba lo que le indicaron o si mencionaba algo sobre los golpes recibidos.

La revisión de las declaraciones de la persona quejosa y el estudio de diferentes documentos, entre los que sobresalen certificados médicos, informes oficiales y el dictamen psicológico elaborado con base en el Manual para Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (Protocolo de Estambul) permitió a este organismo nacional acreditar violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y al trato digno, por los actos de tortura que sufrió la persona víctima.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Se comprobó que dicha persona presentó lesiones en varias partes del cuerpo como el brazo izquierdo y mano derecha, así como afectaciones psicológicas -trastorno de ansiedad y depresión moderada- por las que debió recibir ayuda profesional, las cuales, desde la óptica médica y de fotografía forense, constituyeron ataques físicos, mentales y tratos crueles, considerados como actos de tortura infligidos por los elementos que participaron en su detención y puesta a disposición.

Ante las evidencias señaladas, la Comisión Nacional solicitó a la SSPC realizar los trámites necesarios ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que se proceda a la inmediata reparación del daño causado a la persona quejosa, otorgándole para ello la medida de compensación a que haya lugar y brindarle atención médica y psicológica de manera inmediata.

También, deberá nombrar a una persona funcionaria pública para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación; emitir una circular a las personas servidoras públicas de esa Secretaría que realicen actividades en Tampico, Tamaulipas, para que toda detención y puesta a disposición observe el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales; además de colaborar con las investigaciones de este hecho, que se lleven a cabo en la Fiscalía General de la República.

La Recomendación 117VG/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!